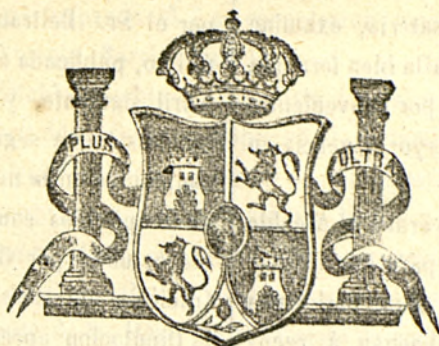


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS.*Acta negativa de sesion del día 15 de Mayo de 1879.*

Habiéndose reunido á las siete y media de la noche en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real, Vicepresidente de la Corporacion, los Sres. Diputados San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Peña, Bustillo, Beltran, Villalain, Aldea, Martinez del Campo, Nieto, Casaviella, Zumárraga y Aparicio, y permanecido en el salon hasta las nueve de la noche sin que asistiese otro Sr. Diputado, dicho Sr. Vicepresidente, en vista de que los señores presentes no constituyen la mayoria absoluta que la ley exige para deliberar, dispuso que se levantase esta acta negativa de sesion en cumplimiento y para los efectos del art. 25 del Reglamento.

Burgos 15 de Mayo de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1879.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Bustillo, Beltran, Gallo, Aldea, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Pujana y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 14 del actual.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador participando que en el día de ayer se ausentaba de esta Capital con direccion á la Corte, quedando encargado del mando interino de esta provincia el Secretario del Gobierno D. Mariano de Elola.

Diose cuenta de un oficio del Director de carreteras provinciales, participando que para proceder al replanteo del trozo 4.º de la carretera de Salas al límite de la provincia de Soria necesita cortar algunos pinos en el trayecto que comprende el referido trozo, y pidiendo que se le autorice al efecto, y se acordó que se transmita al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento la instancia del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero pidiendo subvencion á la provincia para la reparacion de los dos puentes que han sufrido desperfectos á consecuencia de la inundacion del día 22 de Febrero último.

Así bien se acordó que pasara á la Comision de Fomento la instancia del Ayuntamiento de Marmellar de Arriba pidiendo que se obligue á los pueblos limítrofes á recorrer las mojoneras.

Diose cuenta de una proposicion presentada en este día por el Sr. Casaviella pidiendo que la Diputacion se sirva acordar que el Depositario de fondos provinciales complete su fianza hasta la suma de 25 000 pesetas, y despues de breves palabras del Sr. Cecilia D. Ramon que la calificó de improcedente, y del Sr. Casaviella su autor que la defendió como estrictamente legal, fue tomada en consideracion, y se acordó que pasara á la Comision de Hacienda.

Diose lectura de otra proposicion suscrita por el Sr. Martinez del Campo, pidiendo que la Diputacion acuerde que los nombramientos de peones camineros que en lo sucesivo se hagan recaigan en hijos de esta provincia, y se acordó tomarla en consideracion y que pasara á informe de la Comision de Fomento.

Diose así bien lectura de otra proposicion del Sr. Martinez del Campo,

pidiendo que la Diputacion acuerde ofrecer un premio para los juegos florales y otro para la Exposicion de labores del bello sexo que deben tener lugar durante las fiestas feriales de esta ciudad en el próximo mes de Junio, y despues de breves palabras de su autor para apoyarla, se acordó tomarla en consideracion y que pasara á informe de la Comision de Fomento.

Diose lectura de una adiccion, suscrita por los Sres. Gallo y Beltran, á la proposicion del Sr. Martinez del Campo referente á que los peones camineros que se nombren en lo sucesivo sean naturales de esta provincia, en cuya enmienda se pedia que se hiciese extensiva dicha solucion á todos los empleados sin excepcion que cobren sus haberes de fondos de la Provincia, y se acordó tomarla tambien en consideracion y que pasara á informe de la Comision de Fomento con la proposicion á que se refiere.

Diose lectura de otra proposicion suscrita por el Sr. Beltran pidiendo que en vista de la gran suma que por dementes pobres paga la Provincia á los manicomios de Valladolid y Zaragoza se nombre una Comision que para la reunion ordinaria de la Diputacion del mes de Noviembre informe sobre si cree útil á dichos enfermos y á los intereses de la Provincia el establecimiento de un manicomio en esta Capital en el edificio de San Agustín.

El Sr. Zumárraga presentó como enmienda verbal á dicha proposicion que la Comision que se nombre, si llegase á considerar impracticable dicha reforma, estudie la conveniencia de trasladar á San Baudelio de Llobregat los dementes que hoy sostiene la Provincia en los manicomios de Valladolid y Zaragoza, y la Diputacion acordó tomar en consideracion la proposicion y la enmienda y que pasaran

una y otra con los antecedentes del asunto á informe de la Comision de Fomento.

Diose lectura de otra proposicion suscrita por el Sr. Peña, pidiendo que la Diputacion acuerde que se expidan ó despachen con la mayor urgencia los oportunos apremios contra los pueblos y particulares deudores á los fondos provinciales, sin perjuicio de que dicho Sr. Peña expusiera lo que considerase procedente oído que fuera el Ordenador de pagos con relacion á este asunto.

Abierta discusion, el Sr. Presidente hizo observar al Sr. Peña que estando ya acordada por la Diputacion la expedicion de apremios, la proposicion no podia tener otro objeto que el de que se lleve á efecto dicho acuerdo.

El Sr. Peña manifestó que tal era el objeto de su proposicion, y la defendió, sosteniendo que el Sr. Ordenador de pagos debió cumplir el expresado acuerdo en el periodo que ha trascurrido desde la anterior reunion ordinaria.

El Sr. Beltran le contestó que el acuerdo de la Diputacion no ha podido cumplirse porque en los momentos en que se preparaba su cumplimiento se publicó la Real orden de 19 de Marzo último en la que se consignan prescripciones que hacen imposible dirigir apremios á los Ayuntamientos actuales por descubiertos de administraciones anteriores; y habiendo pedido que se trajera dicha Real orden, el Sr. Presidente lo ordenó así y suspendió esta discusion.

Se acordó aprobar en revision lo resuelto por la Comision permanente en union con los Sres. Diputados de la Capital en sesion de 18 de Enero último de que se rogase al Sr. Gobernador remitiera los antecedentes que obraran en su dependencia relativos á la reparacion del local de la escuela de niñas de Villamayor de los Montes.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Fuentespina pidiendo que el Arquitecto provincial forme el proyecto y presupuesto para la reedificacion de las escuelas públicas en aquella localidad, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision la resolucion dictada por la permanente en union con los Diputados de la Capital en 30 de Diciembre último disponiendo que el expresado funcionario prestara dicho servicio tan pronto como se lo permitiesen las demás atenciones de su cargo.

El Sr. Beltran manifestó que antes de fallar sobre este expediente convenia resolver la cuestion de si el Arquitecto provincial estaba obligado á prestar dicha clase de servicios.

El Sr. Nieto expresó su conformidad con dicha apreciacion.

Los Sres. Martinez del Campo, Zumárraga y Bustillo sostuvieron que la Diputacion debia desde luego votar el dictámen, sin perjuicio de que, aprobado en revision el acuerdo de la permanente con los Sres. Diputados de la Capital, presentara el Sr. Beltran una proposicion para que se determinase el criterio que debia seguirse en lo futuro.

Puesto á votacion el dictámen, quedó aprobado por unanimidad.

Se acordó informar favorablemente á lo que solicita el Ayuntamiento de la Puebla de Arganzon de que se le condone su cuota de cupo de consumos correspondiente al año económico de 1874-75 en razon á que el pueblo estaba dominado por fuerza de carlistas.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Pancorbo solicitando el perdon de la contribucion territorial por un pedrisco ocurrido en 29 de Junio de 1873, y hallándose justificados en forma los requisitos legales, se acordó informar en el sentido de que debe perdonarse la mitad del cupo de dicha contribucion correspondiente al año económico de 1873 á 1874.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de la Junta de Traslaloma la autorizacion que solicita para litigar con D. Demetrio Arija en reclamacion de un crédito de 1925 pesetas y 2 céntimos procedentes del cobro de suministros hecho por aquel á nombre de la Corporacion municipal.

Dióse cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Administrador del Hospicio provincial de 8 de Abril último, en que habla de una liquidacion de lo que corresponde percibir al Establecimiento por un crédito de 160.000 rs. en una lámina que obra en poder de la Junta municipal de esta

Capital, y se acordó que se remita al citado Administrador la liquidacion expresada para que con presencia de ella y de lo que establecen las disposiciones legales en la materia, examine detenidamente si se halla bien formada é informe lo que tenga por conveniente, recomendándole la mayor urgencia en este servicio.

Se acordó que se dé orden al Alcalde del Valle de Tobalina para que los padres de la niña Sofia Ruiz, residentes en aquella localidad, vengán á recogerla en el Hospicio provincial, donde entró por el turno.

Se acordó desestimar la instancia de Justa Santa Maria, expósita, de 20 años de edad, de que se la vuelva á admitir en dicho Asilo benéfico con objeto de instruirse en el solfeo y canto para ingresar de organista en un convento de Religiosas.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador como Presidente de la Junta provincial del Censo de poblacion recomendando por los trabajos prestados á dicha Junta al escribiente D. Fermio Lambarri, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se conceda á dicho escribiente la gratificacion que la Junta del Censo estime oportuna con cargo á la partida de 8.000 pesetas destinada para los gastos de dicha Junta en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Abierta discusion, y despues de breves observaciones de los Sres. Martinez del Campo y Zumárraga, que fueron contestadas por el Sr. Bustillo á nombre de la Comision, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó desechado por mayoria de 9 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Zumárraga, Collantes, Casaviella, Aldea, Beltran, Pujana, y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Peña, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Gallo y Bustillo.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que volviera el expediente á la Comision conforme á Reglamento.

En el expediente formado á virtud de una comunicacion de la Liga de contribuyentes de Sevilla proponiendo que esta Diputacion apoye el pensamiento de aquella Asociacion de verificar por ferro-carril la conduccion de presos pobres, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion pidiendo que se eleve una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con el fin de que se resuelva este asunto en la forma que se expresa por la citada Liga, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Reanudando la discusion de la proposicion del Sr. Peña, relativa á la expedicion de comisiones de apremio, dióse lectura de la Real orden indicada por el Sr. Beltran, de 19 de Marzo último, publicada en la Gaceta de 4 de Abril siguiente, y dicho Sr. Beltran manifestó que segun las declaraciones contenidas en la misma no podian dirigirse apremios contra los Ayuntamientos actuales por débitos de administraciones anteriores, ni podia tampoco la Diputacion apremiar á los Ayuntamientos anteriores sin que el Alcalde hubiese ultimado los expedientes oportunos para acreditar que los descubiertos con la provincia eran débidos á la negligencia de los individuos que formaron los Ayuntamientos de dichas administraciones.

El Sr. Peña sostuvo que siendo anterior á esta Real orden el acuerdo de la Diputacion, cuyo cumplimiento entrañaba que no hubiese tenido lugar, y teniendo los acuerdos de las Diputaciones el carácter de ejecutivos, no se explicaba el por qué no se hubiesen expedido dichos apremios contra los Ayuntamientos deudores, y añadió que cuando el Sr. Ordenador de pagos asistiese á la sesion y diese explicaciones concretaría en vista de ellas su peticion.

El Sr. Zumárraga reprodujo la misma observacion de que el acuerdo de la Diputacion como ejecutivo que era desde que se dictó debió cumplirse á no ser que el Sr. Ordenador de pagos tuviese motivos de importancia para no hacerlo así; impugnó las apreciaciones del Sr. Beltran sobre la inteligencia de la Real orden mencionada, y dijo que si esta se aceptase quedaria detenida por dos ó tres años toda recaudacion contra los Ayuntamientos morosos.

Rectificó el Sr. Beltran.

El Sr. Casaviella impugnó las apreciaciones del Sr. Beltran.

El Sr. Beltran insistió en sus anteriores apreciaciones.

El Sr. Nieto pidió á dicho Sr. Beltran que precisara las atribuciones que la Real orden de 19 de Marzo concede á las Diputaciones para la realizacion de débitos de administraciones anteriores.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que siendo la cuestion grave y compleja convendria nombrar una Comision que la estudiase con detenimiento para proponer la resolucion que considerase mas acertada.

En este estado de la discusion y siendo pasadas las horas de Reglamento, el Sr. Presidente suspendió el debate y levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 16 de Mayo de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Acta negativa de sesion del día 17 de Mayo de 1879.

Habiéndose reunido á las 7 y media de la noche en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real los Sres. Zumárraga, Casaviella, Martinez del Campo, San Millan Don Mauricio, Beltran, Bustillo, Aparicio, Garcia Inés, Aldea, Peña, Martinez D. Indalecio y Cecilia D. Ramon; y permaneciendo en el Salon hasta las 9 de la noche, sin que asistiese otro Sr. Diputado, dicho Sr. Vicepresidente en vista de que los Sres. presentes no constituyen la mayoria absoluta que la ley exige para deliberar, dispuso que se levantase esta acta negativa de sesion en cumplimiento y para los efectos del art. 25 del Reglamento.

Burgos 17 de Mayo de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1879.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Aparicio y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Collantes pidió que se trajese sobre la mesa el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera de Villarcayo á Santelices, contestándole el Sr. Bustillo que le tiene el Director de caminos provinciales.

El Sr. Presidente declaró que vendria dicho expediente sobre la mesa.

El Sr. San Millan D. Simon usó de la palabra para dar explicaciones á la Diputacion provincial sobre la causa de no haberse expedido los apremios, terminando por manifestar que los cargos que contra él se habian dirigido como Ordenador de pagos eran improcedentes, toda vez que no es el Ordenador sinó el Gobernador de la provincia el encargado por la ley de llevar á efecto los acuerdos de la Diputacion; y despues de haber impugnado el Sr. Peña las observaciones hechas por el Sr. San Millan, el Sr. Presidente declaró terminado este incidente; recordó que en la sesion última quedó pendiente la discusion sobre la proposicion del Sr. Peña relativa á la expedicion de apremios, y preguntó si se declaraba el punto suficientemente discutido, quedando acordado así: dicho Sr. Presidente preguntó á la Diputacion si esta

proposicion pasaria á una Comision con los antecedentes; y despues de breves palabras de los Sres. Peña y Cecilia D. Ramon, quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de 13 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Peña, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Aldea, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Aparicio y Pujana, contra 6 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Villalain y Sr. Presidente.

El Sr. Cecilia D. Ramon explicó su voto negativo manifestando que la votacion era opuesta á lo dispuesto por el art. 58 del Reglamento.

El Sr. Zumárraga votó con la misma aclaracion.

El Sr. Presidente propuso que pasara el asunto á la Comision de Hacienda.

El Sr. Peña expresó la conveniencia de que dictaminase sobre él una Comision de tres Abogados, y la Diputacion acordó que pasara á la Comision de Hacienda, invitando el Sr. Presidente á todos sus individuos á que asistan á la reunion en que debe deliberarse sobre el particular.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que no creia procedente que los Diputados al explicar su voto digieran que le emitan conforme con la ley ó con el Reglamento, porque esto suponía que los que votaban en otro sentido quebrantaban las disposiciones legales, contestándole el Sr. Zumárraga que él no habia tenido intencion de aludir ni mucho menos de ofender á ningun Diputado.

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de Villasilos, Las Ormazas, Mambrilla de Castrejon, Torregalindo y Citores del Páramo la autorizacion que han solicitado para la venta exclusiva al por menor durante el próximo año económico de los artículos de consumo mencionados por los mismos y que se hallan comprendidos en la Instruccion vigente.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Alcalde de esta ciudad pidiendo que se le remita el programa parcial de la inauguracion del Museo arqueológico en la torre de Santa Maria para insertarle en el general de las próximas festividades de la feria de San Pedro, se acordó que se transcriba dicha comunicacion á la Comision de Monumentos para que como directamente encargada del Museo exprese á esta Diputacion lo necesario para la redaccion de dicho programa.

Se acordó que sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él á cuenta de los fondos provinciales el demente pobre Gerónimo Gutierrez

Ruiz, huérfano, natural y residente en Grijalva.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos participando el fallecimiento de D. Vicente Barrio, cocinero de aquel Establecimiento; dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo el nombramiento para dicho cargo de la camarera D.^a Benita Gomez Ruiz, sin perjuicio de lo que se resuelva relativamente al establecimiento de las Hermanas de la Caridad.

Abierta discusion, los Sres. Martinez del Campo y Collantes expresaron la conveniencia de aplazar la resolucion de este expediente hasta despues que se determine lo que proceda acerca del establecimiento de las Hermanas de la Caridad en dicho Colegio; y aceptada esta indicacion por el Sr. San Millan D. Mauricio, á nombre de la Comision de Fomento, quedó retirado el dictámen.

Dióse cuenta de otro dictámen de la misma Comision proponiendo que se autorizase al Director del expresado Colegio para comprar 11 colchas con destino al dormitorio de los alumnos ciegos de aquel establecimiento.

El Sr. Casaviella propuso que dichas colchas se adquiriesen en subasta, y quedó así acordado por unanimidad.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por Leonor Sainz, vecina de Castrillo de la Reina, de que se le conceda alguna recompensa por haber salvado á un niño que cayó á un rio en aquella localidad en el día 9 de Abril último.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda el expediente formado por la Contaduría sobre aprobacion del repartimiento de contribucion territorial para el próximo año económico de 1879 á 80 remitido por la Administracion ecocómica.

En el expediente formado á instancia de D. Pablo Platon en solicitud de que se le pague la dote de 2000 reales que correspondió á su esposa Doña Isabel Gutierrez en el sorteo que la Diputacion celebró en favor de las huérfanas pobres de la provincia con el objeto de solemnizar el viaje que hizo á esta Capital S. M. la Reina Doña Isabel 2.^a, dióse cuenta del dictámen de la Comision especial nombrada al efecto proponiendo que se pague el importe de dicha dote con cargo al capitulo de imprevistos, así como el de las demás que estén en su caso, y que despues se forme expediente para exigir dicha suma y las demás que se reclamen de la testamentaria del finado Depositario D. Rafael Arnaiz: esto sin

perjuicio de pedir al Tribunal de cuentas copia del libramiento y justificantes de 24 de Diciembre de 1861. ascendente á 200.000 rs. por si en él se encontraran mas faltas de justificacion.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella impugnó el dictámen bajo el fundamento de que constando en el expediente que la Diputacion ha facilitado los fondos necesarios para el pago de esas pensiones, debe cerrarse la puerta á toda clase de reclamaciones de esta especie.

El Sr. Beltran habló en igual sentido.

Los Sres. Zumárraga y Martinez del Campo sostuvieron que siendo la Diputacion la obligada á pagar esas pensiones, no puede menos de satisfacerlas sin perjuicio de depurar y exigir despues las responsabilidades que resulten.

El Sr. Martinez del Campo preguntó además si se habia dado el paso previo de averiguar si la familia del finado Depositario conservaba algunos recibos de pensiones satisfechas, y habiéndole contestado el Sr. Zumárraga, á nombre de la Comision especial, en sentido negativo, se puso á votacion si volvería el dictámen á la Comision para que dándose dicho paso propusiera nuevamente lo que pareciese oportuno, y se acordó así por mayoría de 18 votos contra uno del Sr. Peña.

En el expediente formado á virtud de una proposicion presentada por el Sr. Beltran pidiendo que la Diputacion nombrara una Comision encargada de formular un proyecto sobre los medios de procurar recursos extraordinarios con que poder construir los caminos provinciales en un breve plazo, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en que se hacia presente la conveniencia de que la Comision de Hacienda estudiase el medio de realizar un empréstito de un millon de pesetas á fin de dedicarle á la construccion de carreteras provinciales y á las obras de reparacion y nueva construccion que sean necesarias para trasladar el Hospicio provincial al edificio denominado de la Concepcion ó al punto que la Diputacion acuerde; y á petición del Sr. Martinez del Campo se acordó que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, fechada en 5 del actual, proponiendo la adquisicion de 89 varas de cretona y 56 de percalina para la confeccion de 11 trajes para las alumnas de aquel Establecimiento,

dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se autorice al Director de dicho Establecimiento para que compre los géneros necesarios para la elaboracion de dichos trajes y que su importe de 76 pesetas 20 céntimos se satisfaga con cargo á la partida del presupuesto destinada á vestido y calzado de los alumnos, y se acordó que se adquirieran en subasta dichos géneros.

El Sr. Presidente recordó á los Sres. San Millan D. Mauricio, Nieto y Cecilia D. Ramon que están nombrados individuos de una Comision especial encargada de estudiar el medio de procurar un edificio para Beneficencia y les invitó á que se reuniesen.

El Sr. Nieto manifestó que en la Memoria del Diputado Inspector Sr. San Millan D. Mauricio se dilucida este asunto y que lo que interesa á su juicio es que se traiga pronto el dictámen sobre dicha Memoria, contestándole el Sr. Presidente que la Comision encargada de su exámen se ha reunido ya dos veces conviniendo en que la cuestion fundamental es la de procurar un nuevo edificio, toda vez que es imposible mejorar la organizacion del servicio en el actual por falta de capacidad y condiciones necesarias.

El Sr. San Millan D. Mauricio expuso varias consideraciones encaminadas á demostrar la necesidad de que la Diputacion consagrara de un modo preferente su atencion á este asunto, y el Sr. Presidente declaró terminado el incidente.

Seguidamente propuso que las sesiones empezaran á las 8 de la noche desde el día de mañana, recomendando puntualidad á los Sres. Diputados, y la Diputacion lo acordó así.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las 10 de la noche.

Burgos 19 de Mayo de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1879.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Beltran, Bustillo, San Millan D. Simon, Aparicio y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á informe del Director de carreteras un oficio del Alcalde de Fresno de Rioliron pidiendo la bomba de la provincia para el desagüe necesario al efecto de construir un puente en aquel pueblo.

Se leyó una proposición suscrita por el Sr. Martínez del Campo pidiendo que la Comisión que se nombró en 13 de Abril de 1878 con el fin de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de esta Capital sobre traslación á otro punto del Presidio de la misma, trate de indagar en el plazo mas breve posible lo que se haya acordado por aquella Corporación, y dé inmediatamente cuenta de sus gestiones, y se acordó que pasara con sus antecedentes á la Comisión especial nombrada al efecto.

Se leyó otra proposición suscrita también por el Sr. Martínez del Campo pidiendo que en el expediente que se instruyó en el año de 1871 para el Establecimiento de un Manicomio en esta Capital, la Diputación retrotrayéndose al acuerdo de 1.º de Mayo de dicho año resuelva que la Comisión de presupuestos proponga inmediatamente lo que proceda para la realización de este proyecto.

Abierta discusión, su autor pidió que se declarase urgente, aduciendo varias consideraciones á dicho propósito.

El Sr. Casaviella impugnó la urgencia; y puesto á votación si se declaraba urgente, se acordó en sentido negativo por mayoría de 12 votos de los Sres. Martínez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Beltran, Bustillo, Pujana y Sr. Presidente, contra seis de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martínez del Campo, García Inés, Nieto, San Millan D. Simon y Aparicio.

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de Orbaneja Riopico, Merindad de Castilla la Vieja, Sotillo de la Ribera, Tablada del Rudron y Los Balbases la autorización para la venta exclusiva al por menor de varios artículos de consumo.

En el expediente instruido á instancia de D. Mariano Castrillo, D. Leon y D. Julian Santos Viñé, reclamando contra un repartimiento hecho por arbitrio de gastos en Belbimbre, resultando que el Alcalde no ha devuelto la solicitud que se le remitió para que informara en el preciso término de octavo día, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

En el expediente sobre la Memoria presentada á la Diputación con fecha 6 de Noviembre de 1878 por el Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial, dióse cuenta del dictámen de la Comisión mixta de Gobernación, Hacienda y Fomento, nombrada para examinar dicho asunto, proponiendo

que deben aplazarse todas las reformas sobre Beneficencia hasta tanto que la provincia se proporcione un edificio de mas capacidad y mejor acondicionado que el que hoy ocupa dicho Establecimiento.

Abierta discusión, el Sr. Beltran impugnó el dictámen, contestándole el Sr. San Millan D. Mauricio.

El Sr. Zumárraga presentó una enmienda proponiendo que ínterin en mejores condiciones pudieran introducirse reformas esenciales en la Beneficencia se dé salida á los ancianos con 40 reales mensuales; y si alguno de ellos no tuviese familia que le acoja con tal pensión, se escitara el celo de los vecinos del pueblo de su procedencia para que le den asilo: que si por consecuencia de la salida de los ancianos de ambos sexos quedasen plazas vacantes y hubiera otros esperando turno de entrada se le diera solo á la décima parte, sin perjuicio de acordar en su día respecto á los mismos igual pensión que á los actuales; y que respecto á los jóvenes, se autorizase á la Comisión con los Diputados de la Capital para disponer la salida de los que por su edad y condiciones físicas pudieran ganar su sustento.

El Sr. San Millan D. Mauricio á nombre de la Comisión declaró que dicha enmienda afectaba al fondo del dictámen, y en su virtud se acordó que este volviese á la Comisión con la enmienda mencionada.

Vista la comunicación del Sr. Gobernador remitiendo seis ejemplares de las bases establecidas por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid para la Exposición de ganados que ha de tener lugar en aquella Capital en el mes de Setiembre próximo, se acordó que se publique dicho programa en el Boletín oficial á fin de que los ganaderos puedan prepararse para el certámen á que son convocados.

Dada cuenta de una instancia de D. Gregorio Estrada, vecino de Madrid, pidiendo á la Diputación que se suscriba á algunos ejemplares de la Biblioteca enciclopédica popular ilustrada que va á publicar en la Corte, se acordó que se adquiriera un ejemplar de dicha publicación.

A virtud de instancia de Tomás Gil, Plácido Lopez y otros quintos del cupo de esta Capital en reemplazos anteriores, se acordó que se eleve una exposición al Gobierno de S. M. para que mitigue la suerte de los que han sido declarados soldados á virtud de la revisión establecida en los artículos 92 y 114 de la ley de reclutamiento vigente, así como la de los que han sufrido las

consecuencias de la retroactividad establecida en el 17, párrafo 2.º

Se acordó autorizar al Director de carreteras provinciales para que verifique las obras de un cobertizo en el corral del Colegio de sordo-mudos.

Dióse lectura del dictámen emitido por la Comisión de Fomento en el expediente sobre proyecto presentado por la Junta provincial de Agricultura sobre explotación del Campo-práctico, así como del voto particular formulado por el Sr. Villalain sobre dicho asunto, y á petición del Sr. Martínez del Campo se acordó que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa.

Igual acuerdo se adoptó á petición del Sr. Cecilia D. Ramon en el expediente formado á virtud de proposición del Sr. Martínez del Campo pidiendo que la Diputación acordase que los nombramientos de peones camineros que se hicieran en lo sucesivo recaigan en hijos de esta provincia.

El Sr. Presidente manifestó que en la votación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio se había incurrido en la omisión involuntaria del presupuesto de gastos del Museo provincial, por lo cual propuso que la Corporación se ocupase de dicho asunto: aceptada esta indicación se pasó á discutir dicho presupuesto, y se aprobó sin discusión la partida de 50 pesetas con destino á gratificación del encargado de dicho edificio.

Dióse lectura de las partidas del material, empezando por la de gastos de aseo y limpieza del edificio y alumbrado de las dos escaleras, importante 300 pesetas.

Abierta discusión sobre ella, el Sr. Nieto manifestó que el alumbrado es indispensable aun de día en la escalera estrecha y oscura del Arco de Santa Maria que conduce al local en que se halla el Museo.

El Sr. Beltran manifestó la conveniencia de que se abriesen ventanas en la escalera si era posible, y la Diputación acordó aprobar la partida de las 300 pesetas por unanimidad de 18 votos con la aclaración de que si es posible se abran dichas ventanas para que la escalera tenga luz natural.

Seguidamente quedaron aprobadas por unanimidad de igual número de votos las siguientes partidas:

	Pesetas.
Para restauración y arreglo de objetos de escultura ..	200
Para id. de los de pintura, marcos, etc.	500
Para la terminación de las obras del edificio, arreglo final de puertas, escalera, barandillas, pavimentos, etc.	1500
Para el arreglo de la oficina de Conservador:	

Para una mesa de escritorio.	100
Para un sillón y 6 sillas...	60
Para una escribanía.....	10
Para útiles de escritorio....	25
Arreglo del local.....	100
Para dos libros en blanco, papel fuerte, rayado y con encuadernación conveniente, el uno para catálogo y el otro para borrador.....	30

La Diputación acordó por unanimidad desechar la partida de 100 pesetas que se proponía con destino á un álbum para los visitantes, una mesa para colocarlo y escribanía, quedando por lo tanto reducido dicho presupuesto parcial á las partidas que quedan aprobadas, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas.
Personal.....	50
Material.....	2425
Total.....	2475

Acto continuo el Sr. Presidente propuso que se votara por tercera vez la partida propuesta por el Sr. Aldea en su proposición de 8 del actual de 20.000 pesetas con destino á subvencionar los caminos vecinales que los Ayuntamientos de la provincia construyan con sus fondos, y cuya partida ha sido aprobada en dos sesiones anteriores por mayoría relativa de votos, y obtuvo nuevamente 11 de los Sres. Martínez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, García Inés, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Aparicio y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martínez del Campo, Nieto, Beltran, Bustillo, San Millan D. Simon y Pujana, declarando el Sr. Presidente que no podía considerarse aprobada por no haber obtenido mayoría absoluta de votos.

El Sr. Presidente preguntó si la Diputación consideraba definitivamente votado el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, y se acordó por unanimidad en sentido afirmativo, fijándose el repartimiento que debe girarse á los pueblos para cubrir el déficit con arreglo al art. 81 de la ley provincial en la cantidad de 772.976 pesetas 55 céntimos.

El Sr. Casaviella preguntó á la Comisión de Hacienda por el expediente de fianza del Depositario, y pidió que dicha Comisión dictaminase sobre él.

El Sr. Aldea reprodujo su petición de que se trajese sobre la mesa la nota del número de suscripciones del Boletín y el de las personas y funcionarios á quienes se facilitaban gratuitamente los ejemplares de dicha publicación.

El Sr. Collantes presentó una proposición referente al expediente del trozo 2.º de la carretera de Villarcayo al puente de Santelices.

El Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la mesa dicha proposición hasta la sesión próxima conforme á Reglamento.

Levantándose la presente á las diez y media de la noche.

Burgos 20 de Mayo de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.